MOCIÓN DE SALUDO

El Congresista de la República que suscribe, **ALEJANDRO SOTO REYES**, en uso de sus facultades legislativas que le confiere la Constitución Política del Perú y el artículo 68 del Reglamento del Congreso de la República, propone la siguiente moción de saludo:

CONSIDERANDO:

Que, la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento Pública de Accionariado Municipal - EPS SEDACUSCO S.A. fue constituida legalmente el 01 de junio de 1984, conforme a lo dispuesto en el Decreto Supremo N°012-84-VI, iniciando sus operaciones en cumplimiento de los principios constitucionales que promueven el acceso al agua como un derecho humano y el saneamiento como un servicio esencial.

Que, en virtud de la Ley N° 26338 - Ley General de Servicios de Saneamiento, promulgada en 1994, se impulsó la descentralización de la gestión del agua potable y el alcantarillado, lo que permitió que, en marzo de 1997, la razón social y la composición accionarial de SEDACUSCO S.A. se modificaran para incorporar como accionistas a las Municipalidades Distritales de Santiago, Wanchaq, San Sebastián y San Jerónimo, reforzando su carácter de empresa pública de accionariado municipal.

Que, conforme al Decreto Legislativo N °1280 - Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, y su modificatoria mediante el Decreto Legislativo N° 1620, se establece que las EPS tienen la obligación de garantizar el acceso universal, eficiente, sostenible e inclusivo a los servicios de saneamiento, bajo criterios de gobernanza, equidad, enfoque intercultural, economía circular y resiliencia ante el cambio climático.

Que, conforme al Decreto Legislativo N° 1280, Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, y su modificatoria mediante el Decreto Legislativo N° 1620, se establece que las EPS tienen la obligación de garantizar el acceso universal, eficiente, sostenible e inclusivo a los servicios de saneamiento, bajo criterios de gobernanza, equidad, enfoque intercultural, economía circular y resiliencia frente al cambio climático.

Que, conforme al Decreto Legislativo N°1280 - Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, y su modificatoria mediante el Decreto Legislativo N°1620, se establece que las EPS tienen la obligación de garantizar el acceso universal, eficiente, sostenible e inclusivo a los servicios de saneamiento, bajo criterios de gobernanza, equidad, enfoque intercultural, economía circular y resiliencia ante el cambio climático.

Que, en junio de 2017, como parte de este proceso de mejora institucional, el accionariado de EPS SEDACUSCO S.A. fue reconfigurado, quedando conformado por la Municipalidad Provincial del Cusco y la Municipalidad Provincial de Paucartambo, consolidándose así un modelo de gobernanza regional articulado para el fortalecimiento de los servicios públicos esenciales.

Que, en el marco de sus competencias, EPS SEDACUSCO S.A. ha ejecutado con éxito proyectos estratégicos como el Sistema Vilcanota ll Etapa, el Reservorio Coripata, el Reservorio Metálico Picchu R-4, la Planta de Pretratamiento de Agua Potable Piuray - Chinchero, así como los Mecanismos de Retribución por Servicios Ecosistémicos Hídricos en la microcuenca Piuray - Ccorimarca; acciones que contribuyen al desarrollo sostenible, la protección de las fuentes hídricas y la mejora continua en la calidad del servicio.

Por consiguiente, es propicia la ocasión para que el Congreso de la República exprese su saludo, con motivo de celebrarse el 01 de junio sus 42 años de vida institucional.

POR LO EXPUESTO, EL CONGRESO DE LA REPUBLICA ACUERDA:

PRIMERO. - Expresar el más ferviente saludo y felicitación a la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento Público de Accionariado Municipal - EPS SEDACUSCO S.A., con motivo de conmemorarse este 01 de junio sus 42 años de vida institucional.

SEGUNDO. - Transcribir la presente moción de saludo al Mg. Gustavo Gabriel Vargas Castillo presidente del Directorio de la EPS SEDACUSCO S.A. y, por su intermedio el reconocimiento a los miembros del directorio, Gerente General, accionistas, funcionarios, trabajadores y usuarios.

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
SOTO REYES Alejandro FAU
20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29/05/2026 12:09:48-0500

Dr. Alejandro Soto Reyes
Congresista de la República